



MENDOZA, 24 OCT 2022

VISTO:

Las NOTAS-CUY N° 855 y 896/2022, en las que alumnas de la Carrera de Odontología, solicitan licencia estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregada a dichas actuaciones el formulario de licencias y la respectiva documentación que acreditan las solicitudes,

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y la Directora de la Carrera informa que correspondería encuadrarlas en lo dispuesto **por el artículo 6° de la Ordenanza N° 018/2018-CS que dice "...Embarazo: Las y los estudiantes podrán solicitar la licencia por embarazo, que comprenderá: - Principio general: Un pedido de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos en el pre-parto y ciento cincuenta (150) días corridos en el pos-parto. Esta licencia podrá ser solicitada en cualquier momento del embarazo y comenzará a gozarse a partir de los ocho (8) meses de embarazo..."** (alumna **María Laura MURGO, DNI N° 33.615.996 – Registro 3647**) y **por el Artículo 18° de la misma reglamentación, que dice "El o la estudiante podrá invocar la causal de razones particulares ante situaciones que no encuadren en las causales anteriormente mencionadas. En este caso, se otorgarán hasta dos días hábiles continuos o discontinuos. Esta causal puede ser solicitarse hasta dos veces por mes y no serán acumulables los días al mes siguiente en caso de que no hubiese sido solicitada en el mes anterior"** se otorga la licencia a la alumna **Zoé Guadalupe CORZO EZQUERRO (DNI N° 45.024701 – Registro N° 4216)**;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 11 de octubre en curso y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia estudiantil a alumnas de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ordenanza N° 018/2018-CS, período en el cual se suspenden todos los términos académicos, según el siguiente detalle.

NOTA-CUY N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO / REGISTRO	PERÍODO	ARTÍCULO Ord. 018/2018 C.S.
855/2022	CORZO EZQUERRO, Zoe Guadalupe	45.024701 4216	7 y 8/11/2022	18° Razones Particulares
896/2022	MURGO, María Laura	33.615.996 3647	a/p 30-09-2022 45 días	6° Maternidad

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-.

RESOLUCIÓN Nro. **164**
AL.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO